

PARANÁ, 18 JUN 2018

VISTO:

El Decreto N° 25.415 del 13 de junio de 2018 del Presidente Municipal de la Ciudad de Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se declara asueto administrativo en el ámbito de dicha ciudad en conmemoración del 235° Aniversario de la fundación de Concepción del Uruguay realizada el 25 de junio de 1783 por Tomás de Rocamora.

Que Concepción del Uruguay es considerada la capital cultural de Entre Ríos porque allí funciona desde su creación el Colegio Histórico, la Sociedad educacionista La Fraternidad creada por los mismos estudiantes del Colegio, y otras instituciones culturales y educativas que le han dado prestigio en el orden nacional.

Que la misma fue capital de la provincia entre los años 1860 y 1883 y cuna de importantes figuras políticas que tuvieron gravitación en la historia argentina.

Que lo mencionado demuestra la importancia de la misma y, consecuentemente, de la adhesión a dicho acontecimiento.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la conmemoración del 235° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Disponer asueto académico y administrativo en todas las dependencias de la U.A.D.E.R. con sede en dicha Ciudad, el día 25 de junio de 2018.

